



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
16 SEP 2009	
Recibido.....Hs.	15:30H
Exp. N°.....F.P.	22823 SI

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### Pedido de Informes

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita a través de los organismos que corresponda informe:

- Si las droguerías San Javier y Multifarma poseen habilitación para operar en la provincia de Santa Fe y en ese caso con qué entidades se relacionan.
- Si el sistema de farmacovigilancia ha detectado anomalías en los medicamentos distribuidos para pacientes hemofílicos, oncológicos, y con virus HIV.
- Si existen reclamos o consultas de afiliados a la Obra Social Bancaria Argentina y otras obras sociales, sobre la calidad de los medicamentos recibidos en las delegaciones de nuestra provincia.
- Si se han realizado las averiguaciones correspondientes ante la Administración de Programas Especiales, la Superintendencia de Servicios de Salud y Defensoría del Pueblo de la Nación, acerca de pacientes de la Provincia de Santa Fe a los que se les hubiese suministrado la medicación cuestionada.

ANTONIO SABINO RIESTRA  
Diputado Provincial

### Fundamentación:

A través del Decreto 1246/2009 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la intervención de la Obra Social Bancaria Argentina.

En los fundamentos de la decisión se hace referencia a las actuaciones judiciales donde se investiga, entre otros delitos, "la presunta falsificación, adulteración y provisión irregular de medicamentos", entre los



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

afiliados a dicha obra social, "con el perjuicio evidente para la vida y la salud de todos sus afiliados, los que han reclamado una urgente y debida prestación del servicio, atento el estado gravísimo de salud en que se encuentran", siendo que se trata de pacientes hemofílicos, oncológicos y con virus HIV.

Como surge del citado decreto nacional y de las declaraciones públicas de los funcionarios que intervienen en este caso, estamos en presencia de una situación que puede afectar la vida y la salud de las personas en todo el país.

Según explicó el superintendente de Salud, Ricardo Bellagio, el Estado obligará a las obras sociales del país a que brinden información referida a los tratamientos que han dado desde el 1 de enero de 2006 a sus afiliados afectados de enfermedades oncológicas, de virus HIV o de hemofilia.

"La idea es analizar los casos, y una vez evaluados, se enviarán síndicos para hacer análisis en terreno, a fin de ver si se siguieron los protocolos" correspondientes a cada enfermedad, reconociendo que "como mínimo", hay unos 20 mil casos a estudiar, sobre un total de "14 millones de personas que hay en el sistema". (Radio Continental – Critica de la Argentina – 15/09/09)

Por otra parte, se ha tomado conocimiento que afiliados a la Obra Social Bancaria Argentina residentes en la provincia de Santa Fe han recibido o están recibiendo medicamentos provistos por las droguerías bajo investigación judicial, lo que genera una situación de intranquilidad para estas personas.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.



**ANTONIO SABINO RIESTRA**  
Diputado Provincial